ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023".

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 045 del siete (7) de septiembre de 2023 *"Por medio de la cual se hacen delegaciones de la ordenación de gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 049 del 11 de septiembre de 2023 "*Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro*" expedida por la presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En desarrollo de sus operaciones, el FNA se rige por la Ley 432 de 1998, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus propios estatutos.

Que, el régimen jurídico aplicable al Fondo Nacional del Ahorro – FNA, es un régimen especial que se determina por la posición que detenta la Entidad dentro de la relación jurídico negocial y la naturaleza de los Convenios y/o Contratos que celebra. Cuando el Fondo Nacional del Ahorro FNA funge como la parte Contratante, su actividad precontractual, contractual y post contractual se regirá por el Derecho Privado, el cual se encuentra con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad; principio el cual se encuentra consagrado legalmente en el Artículo 1602 del Código Civil, y concurre con el principio de legalidad, que preside a todas las actuaciones de la administración, en tanto que, los servidores públicos solo ejercen sus funciones y competencias en el marco de la Ley.

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los actos expedidos por el Fondo nacional del Ahorro para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que el numeral 2.1. del Manual de Contratación del FNA dispone: *"(…) CONVOCATORIA PÚBLICA: "La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria pública en todos los contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a MIL QUINIENTOS (1.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, o cuando no proceda la convocatoria pública abreviada, la contratación directa, o cuando aun procediendo este tipo de modalidades de selección, la Presidencia o el ordenador del gasto decidan adelantar la selección del contratista mediante convocatoria pública o cuando los miembros del comité de contratación así lo recomienden".*

(…) "

Que el presente proceso de selección fue recomendado por comité de contratación, en sesión Ordinaria No. 50 del Dieciséis (16) de noviembre de 2023.

Que, el Dieciséis (16) de noviembre de 2023, se publicó a través de la plataforma SECOP II el proyecto de las reglas de participación, formatos y demás anexos que hicieron parte del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023, cuyo objeto consiste en "*RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO DEL SOFTWARE QUE CONFORMA LA PLATAFORMA SOA E INFRAESTRUCTURA BASE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO.*"**.**

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el veintiuno (21) de noviembre de 2023 como fecha límite para la presentación de observaciones por parte de los oferentes al proyecto de las Reglas de Participación del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023, las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II el veintidós (22) de noviembre de 2023.

Que el día 22 de noviembre de 2023 se publicó a través de la plataforma Secop II Acta por medio de la cual la secretaria general en usos de sus facultades dio apertura al proceso de convocatoria pública FNA-VTTD-CP-011-2023, de conformidad con lo establecido en el Manual De Contratación *"(…) el Acta de Apertura suscrita por el Ordenador del Gasto, junto con las Reglas de Participación definitivas y sus anexos, los cuales contendrán los ajustes a que haya lugar, conforme a las observaciones recibidas."(…)*

Que, conforme al cronograma del proceso, se fijó hasta el Veintitrés (23) de noviembre de 2023 como fecha límite para la presentación de observaciones por parte de los oferentes a las Reglas de Participación Definitivas

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023".

del proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023. Las cuales fueron resueltas por parte de los estructuradores del proceso y publicadas en la plataforma SECOP II, el veinticuatro (24) de noviembre de 2023.

Que el día 27 de noviembre de 2023 con ocasión de las observaciones presentadas, se publicó ADENDA 01 por medio de la cual se hizo necesario aclarar y en consecuencia MODIFICAR el requisito establecido en el numeral 4.1.2.4 CERTIFICACIÓN CENTRO DE DATOS ALTERNOS de las Reglas de Participación Definitivas.

Que el día 30 de noviembre de 2023 con ocasión de las observaciones extemporáneas presentadas y teniendo en cuenta la importancia de dar respuesta de fondo a cada una de ellas, se publicó ADENDA 02 por medio de la cual se hizo necesario modificar el numeral 2.1. "CRONOGRAMA" de las Reglas de Participación Definitivas ampliando el plazo para recepción de ofertas.

Que el día 01 de diciembre de 2023 con ocasión de las observaciones presentadas, se publicó ADENDA 03 por medio de la cual se hizo necesario MODIFICAR el requisito establecido en el numeral 4.1.2.9. de las Reglas de Participación denominado PERSONAL MÍNIMO, en el sentido que, la verificación de factores como idoneidad y experiencia se harían dentro de los dos días siguientes a la firma del acta de inicio, así mismo se realizaron ajustes a unos requerimientos particulares de las Reglas de Participación Definitivas.

Que el cuatro (04) de diciembre de 2023 tuvo lugar el cierre del proceso de selección de Convocatoria Pública FNA-VTTD-CP-011-2023, en la hora establecida en numeral 2.1. CRONOGRAMA de las Reglas de Participación, obteniendo como resultado la presentación de tres (3) ofertas por parte de los siguientes oferentes:

NO	**Nombre del proponente**	**Calidad de Presentación**
1	CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA	PLURAL
2	COMWARE S.A.	JURÍDICA
3	SOFTICS INGENIEROS SAS C.I.	JURÍDICA

Que el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en las reglas de participación.

Que el seis (06) de diciembre de 2023 el comité evaluador realizó la publicación de la evaluación preliminar correspondiente a los requisitos habilitantes, en la cual se obtuvo como resultado lo siguiente:

PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
COMWARE S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SOFTICS INGENIEROS SAS C.I	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Que el siete (07) de diciembre de 2023 cumplido el término para subsanar, todos los proponentes presentaron documentos para subsanar a través de la plataforma Secop II.

Que el once (11) de diciembre de 2023 el comité evaluador publicó el informe de evaluación final a través de la plataforma SECOP II, obteniendo como resultado lo siguiente:

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE	**ASPECTO JURÍDICO**	**ASPECTO TÉCNICO**	**ASPECTO FINANCIERO**	**RESULTADO FINAL**
COMWARE S.A.	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SOFTICS INGENIEROS SAS C.I	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	TOTAL	VALIDACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	**CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA**	98.75	CUMPLE

Que el día 12 de diciembre de 2023 con ocasión de las observaciones presentadas, se publicó ADENDA 04 por medio de la cual en virtud de la no presentación de observaciones al informe de evaluación definitivo y teniendo en cuenta los diferentes procesos de selección que se encuentran en curso dentro del FNA y con el ánimo de dar celeridad y pronta solución a las diferentes necesidades con que cuenta la entidad, se modificó el cronograma del Proceso de Selección.

Que, el trece (13) de diciembre de 2023 siendo las 11:30 a.m. se llevó a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA, donde el Comité Evaluador recomendó a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta presentada por **CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA**

La recomendación del Comité Evaluador fue aceptada por la Ordenadora del Gasto. El desarrollo de esta se describe en el acta de audiencia publicada en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II, bajo la referencia FNA-VTTD-CP-011-2023

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: Seleccionar al **CONSORCIO UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD FNA** *(Integrado por: MNEMO CYBER SEC SAS. NIT: 901447968 - 1 con un porcentaje de participación del 50% MNEMO COLOMBIA SAS. NIT: 900396176 - 1 con un porcentaje de participación del 49% y MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES SA NIT: 901306687 – 2 con un porcentaje de participación del 1%)* representado por **HUMBERTO DE JESUS VELEZ CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía C.C.8.770.446 de Soledad (Atlántico)** para ejecutar el contrato cuyo objeto es: *"**CONTRATAR UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD QUE PROPORCIONE SERVICIOS DE SEGURIDAD INTEGRAL AL FONDO NACIONAL DEL AHORRO"**.*teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad del proceso de selección con un puntaje de 98.75. Por lo anterior, el valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.499.583.610,00)** incluido IVA, demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

Nota: El contrato derivado de la presente selección se suscribirá a través de la plataforma Secop II.

SEGUNDO: Que el valor del presente contrato se encuentra respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal **10001918**

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VTTD-CP-011-2023".

FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTA, D.C. NOVIEMBRE 16 DE 2023

OBJETO: Contratar Unidad de Ciberseguridad que proporcione servicios de seguridad integrados.

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0504000 - Gcia Estra TI Asegur	9.9.9.9.99.01.04 - vigencia futura	$ 30.714.118.394
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0504000 - Gcia Estra TI Asegur	2.1.2.1.10.03.01 - Operaciones seguridad	$ 138.467.748
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0504000 - Gcia Estra TI Asegur	2.1.2.1.10.03.08 - Gestión monitor SGSI	$ 5.647.514.101
			TOTAL	$ 36.500.100.243

Expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro.

QUINTO: Publicar la presente Acta de Selección del Proceso FNA-VTTD-CP-011-2023 en la plataforma SECOP II.

SEXTO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

En constancia firma;

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
Secretario General

Vobo.: Miguel Leonardo Fernandez Torres - Profesional Sr Experto Secretaría General

Revisó: Pablo Andrés Jimenez Ocampo – Gerente de Contratación

Proyectó Paola Gaitán – Profesional Gerencia Contratación